

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2026, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

731.

(Exp. N° 232900-000009-26) - Visto el Proyecto de resolución elevado por la Comisión de Programación Financiera y a las expresiones vertidas en Sala por los/as Consejeros/as, **resuelve:** **1)** Aprobar la apertura presupuestal 2026 según figura en los cuadros 1 al 4 del presente distribuido y que generan las siguientes asignaciones y reservas de crédito:

1.1) A los Departamentos y Unidades, asignar los montos indicados en la columna "Asignación 2026" del Cuadro 3. Dichos importes incluyen los montos de LLOAs consolidados anteriores a 2019 y otras partidas en los casos que corresponda.

1.2) Asignar \$1.478.392 del rubro gastos a las unidades académicas de acuerdo a lo indicado en el Cuadro 4 (Asignación en Gastos a Unidades Académicas). Se deja constancia que el 65% de este monto refiere a los conceptos de compra de pasajes y noches de hotel para docentes externos, y se insta a todas las Unidades Académicas a presentarse a toda aquella convocatoria que permita conseguir fondos para cubrir estos conceptos, racionalizando el uso de los recursos.

1.3) Reservar \$161.582 para cubrir las diferencias varias de sueldos docentes.

1.4) De acuerdo a lo establecido en la Res. 1096/22 del Consejo de Facultad del 26 de mayo de 2022, reservar del crédito disponible en sueldos docentes en la financiación 1.2 tipo de crédito 02:

1.4.1) \$425.683 a Doctorado, cubriendo entre lo asignado en el cuadro 3 (fin 1.1) y este crédito complementario la planificación de todos los cursos para el programa de doctorado del año 2026.

1.4.2) \$3.688.463 para la contratación de docentes externos al servicio que dictarán cursos de maestrías de la Facultad.

2) Dejar constancia que:

2.1) La apertura fue elaborada en base a los proyectos de las unidades académicas continuando el proceso iniciado en 2020 de planificación siguiendo criterios de equidad, transparencia y eficacia en la asignación de recursos.

2.2) El monto asignado a la Unidad de Asesoramiento y Evaluación incluye el presupuesto de la referencia académica para estudiantes privados de libertad y el crédito correspondiente al antiguo programa de formación pedagógico didáctica del ASA consolidado en los servicios.

3) Exhortar a todas las Unidades Administrativas y Académicas a extremar la racionalización de los gastos corrientes.

4) Encomendar a la Comisión de Programación Financiera a trabajar de forma periódica a lo largo del año en el análisis y seguimiento de la ejecución presupuestal, elaborando propuestas de reasignación para el ejercicio 2026 en caso de detectar recursos que se estime no llegarán a ejecutarse como estaba planificado en un principio. Se priorizará en estas instancias, la ejecución de los créditos correspondientes a la financiación 1.1 por sobre los de la financiación 1.2, tanto para el rubro sueldos como para gastos.

5) Encomendar a Decanato a que eleve en el primer semestre del año a las comisiones de programación financiera y de enseñanza y posteriormente al Consejo, un informe sobre la situación del cumplimiento del acuerdo docente con los datos del ejercicio 2025 y lo planificado por las unidades para el 2026 según se declara en las planillas de docentes y cursos correspondientes.

6) Encomendar a Decanato la elaboración de una propuesta de criterios de asignación de fondos del rubro gastos para conceptos de noches de hotel y pasajes para docentes externos que dictan clases en los distintos programas de Maestría y Doctorado de la FCS, con el objetivo de incentivar la presentación a fondos concursables para el financiamiento de estos rubros.

7) Encomendar a la Comisión de Programación Financiera a reunirse en caso de recibirse fondos incrementales en el correr del año, a efectos de analizar y elevar propuestas sobre su distribución entre las Unidades Académicas.

8) Felicitar el trabajo realizado por la Comisión de Programación Financiera y a la A.A. Tamara Lapunov.

9) Dar la más amplia difusión. (Distribuido N° 600/2026) (10 en 10)


Dra. Carmen Midaglia
Decana

Pase al DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA y siga a DECANATO (c/c a la Comisión de Programación Financiera - a la Unidad de Comunicación para su difusión y a la A.A. Tamara Lapunov)